

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 3

Bucaramanga, 24 de febrero de 2026

Señores
ENLACE CONSULTOR SAS
R.L. Marlon Fabian Lopez Duran
enlaceconsultorsas@gmail.com

Ref: Contrato de obra No 8755637 del 12 de febrero de 2026 y del contrato de interventoría No 9336771 del 16 de febrero de 2026 -MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIMITARRA, VELEZ, GUEPSA Y SAN ANDRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Asunto: Requerimientos para verificación de obligaciones contractuales previas a la suscripción del acta de inicio

Cordial saludo,

En atención a la designación de supervisión del 17 de febrero de 2026 de los contratos de la referencia y conforme a la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.9336771, según la cláusula 9., OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR, Clausula 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR, además de las contenidas en el MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, me permito requerirlo para que se adelanten las acciones necesarias con el fin de verificar integralmente el cumplimiento de los requisitos previos a suscribir el acta de Inicio del contrato de obra No 8755637 del 12 de febrero de 2026 y del contrato de interventoría No 9336771 del 16 de febrero de 2026.

Conforme a las cláusulas relacionadas con las obligaciones generales y específicas del contratista de obra, así como aquellas relativas a las obligaciones de información, control técnico, administrativo y financiero, esa interventoría deberá remitir a esta supervisión un informe detallado, debidamente soportado, donde conste la verificación y aprobación de los siguientes aspectos:



Republica de Colombia

Gobernacion de Santander

CÓDIGO

AP-AI-RG-110

VERSIÓN

17

FECHA DE APROBACIÓN

11/04/2024

PÁGINA

Página 2 de 3

- del programa de trabajo y metodología de actividades, rendimientos proyectados y organización del personal mínimo exigido contra la edad, soportes de experiencia, matrículas profesionales, seguridad social y cartas de disponibilidad. (obra de equipo mínimo obligatorio necesario para el funcionamiento en la programación debidamente regulada los análisis de precios unitarios que sirven como herramienta fundamental para la elaboración del presupuesto. Se debe entregar el cuadro de información y desglose de los costos del plan de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente. El plan de calidad, programación de mantenimiento, plan de manejo de tránsito.



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 3 de 3

Agradezco remitir el informe consolidado con los anexos correspondientes en el menor tiempo posible, a fin de avanzar de manera eficiente y eficaz para la legalización e inicio formal del contrato.

Atentamente,


Maria Cristina Angarita Baron
Supervisora

Anexo: MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

c.c. Ing Lyda Xiomara Peña
c.c. Ing. Jesica Juliana Mendoza



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 3 de marzo de 2026

Señores
 ENLACE CONSULTOR SAS
 R.L. Marlon Fabian Lopez Duran
enlaceconsultorsas@gmail.com

Ref: Contrato de obra No 8755637 del 12 de febrero de 2026 y del contrato de interventoría No 9336771 del 16 de febrero de 2026 -MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIMITARRA, VELEZ, GUEPSA Y SAN ANDRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Asunto: Requerimiento actualización de pólizas y cumplimiento compromisos Acta de Inicio – 26 de febrero de 2026

Cordial saludo,

En atención a la suscripción del Acta de Inicio de fecha 26 de febrero de 2026, y en virtud de lo establecido en el contrato, se requiere al contratista de obra e interventoría, proceder a la actualización y/o ajuste de las garantías contractuales, con el fin de que las mismas reflejen correctamente la fecha real de inicio de ejecución y cubran integralmente el plazo contractual pactado, junto con los términos adicionales exigidos.

La interventoría deberá verificar el cumplimiento del presente requerimiento y remitir concepto técnico sobre la suficiencia y vigencia de las garantías actualizadas.

Se concede un término de 3 días calendario, para la remisión de los respectivos endosos o pólizas ajustadas, mediante la plataforma SECOP II- numeral 2.

De otra parte, se recuerda que conforme quedó expresamente consignado en el Acta de Inicio, la documentación técnica y administrativa relacionada con la programación detallada de obra, programa de trabajo, validación del personal mínimo, verificación de equipo obligatorio, revisión de estudios y diseños y adopción de los planes técnicos de ejecución se encontraba en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría y la supervisión.

Por lo anterior, el Departamento concedió un término máximo de ocho (8) días calendario contados a partir de la suscripción del acta para la entrega, ajuste y consolidación



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga, 4 de marzo de 2026

Señores
 CONSORCIO PROYECTO SANTANDER
 R.L JAIRO CAMILO MARTINEZ ROJAS
proyectosantander2@gmail.com

Ref: Contrato de obra CO1.PCCNTR.8755637 del 12 de febrero de 2026 - MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIMITARRA, VELEZ, GUEPSA Y SAN ANDRES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Asunto: Devolución de programación – Requerimiento de ajuste técnico

En revisión de la programación y flujo de ejecución remitidos mediante comunicación del 3 de marzo de 2026, se informa que el documento presentado no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigibles para una adecuada planeación, razón por la cual no es viable su aprobación en las condiciones actuales.

En primer lugar, la programación presentada no cuenta con la revisión, aval ni firma de la interventoría, requisito indispensable conforme a las obligaciones contractuales, toda vez que la interventoría es la instancia encargada de verificar la coherencia técnica, la secuencia constructiva y la viabilidad operativa antes de su presentación a la supervisión.

Adicionalmente, el documento corresponde esencialmente a una distribución financiera mensual de valores, pero no constituye un cronograma técnico de ejecución. No define la duración real de las actividades en días calendario, no establece fechas específicas de inicio y terminación por actividad, no identifica ruta crítica, no determina frentes de trabajo por municipio ni presenta una secuencia constructiva lógica entre actividades preliminares, movimiento de tierras y estructura de huellas vehiculares. Tampoco se establecen cantidades físicas programadas por mes ni metas de avance físico que permitan ejercer control técnico y seguimiento al cumplimiento contractual.



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 5 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO PROYECTO SANTANDER
R.L Jairo Camilo Martinez Rojas
proyectosantander2@gmail.com

Señores
ENLACE CONSULTOR SAS
R.L. Marlon Fabian Lopez Duran
enlaceconsultorsas@gmail.com

Ref: CONTRATO DE OBRA No 8755637 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 9336771 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 -MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CIMITARRA, VELEZ, GUEPSA Y SAN ANDRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Asunto: Citación a Comité Técnico – Verificación cumplimiento requerimientos contractuales

Mediante la presente se cita al contratista de obra y a la interventoría a Comité Técnico de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos efectuados mediante oficio radicado forest No. 2829926 del 24 de febrero de 2026 y reiterado bajo el oficio radicado forest No 2831590 del 3 de marzo de 2026, relacionados con la entrega de la documentación técnica y administrativa, y la respectiva actualización de pólizas pendiente conforme a los compromisos establecidos en el Acta de Inicio del 26 de febrero de 2026.

La reunión se llevará a cabo el lunes 9 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Gobernación de Santander.

Agradezco confirmar asistencia y garantizar la presencia de los profesionales responsables de la ejecución del contrato y de la interventoría.

Atentamente,


Maria Cristina Angarita Baron
Supervisora

c.c. Ing. Jesica Juliana Mendoza – Secretaria de Infraestructura
c.c. Ing Lyda Xiomara Peña – Directora Gestión de Infraestructura
c.c. Dra Laura Estévez- Apoyo Jurídico dpto





Outlook

Citación mesa técnica – CE 097-2210745- Contratos derivados

Desde María Cristina Angarita Barón <ca.mangarita@santander.gov.co>

Fecha Jue 12/03/2026 16:35

Para interventoriavias.santander@gmail.com <interventoriavias.santander@gmail.com>; ingenieria@coinobras.com <ingenieria@coinobras.com>; PROYECTO_SANTANDER <proyectosantander2@gmail.com>

CC Lyda Xiomara Peña Landazabal <ln.lpena@santander.gov.co>

 1 archivo adjunto (167 KB)

202625010002191.pdf;

Señores

CONSORCIO PROYECTO SANTANDER

ENLACE CONSULTOR SAS

Cordial saludo.

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Específico CE 097-2210745, cuyo objeto corresponde al “Mejoramiento de las vías rurales en los municipios de Rionegro, Lebrija, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Cimitarra, Vélez y Güepsa”, me permito citar a mesa técnica con el contratista de obra y la interventoría.

Fecha: 16 de marzo de 2026

Hora: 9:00 a.m. – 10:00 a.m.

Lo anterior con el fin de realizar seguimiento a los compromisos establecidos y revisar los avances relacionados con el inicio en la ejecución del proyecto.

Agradezco confirmar asistencia.

Cordialmente,



**GOBERNACIÓN
DEL DEPARTAMENTO
DE SANTANDER**

MARIA CRISTINA ANGARITA
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura
(607) 6910880 – Ext 1613

De: Daniela Chacon Sanabria <dchacon@enterritorio.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 11:19

Para: Jesica Juliana Mendoza Ramírez <ln.jmendoza@santander.gov.co>; Lyda Xiomara Peña Landazabal <ln.lpena@santander.gov.co>; María Cristina Angarita Barón <ca.mangarita@santander.gov.co>; Raul Alberto Angarita Cogollo <ca.rangarita@santander.gov.co>; fredypena128@gmail.com <fredypena128@gmail.com>; awandurraga@correo.uts.edu.co <awandurraga@correo.uts.edu.co>

Cc: Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Diana Yicela Aldana Olaya <daldana@enterritorio.gov.co>; Ingrid Juliana Cárdenas Franco <icardena@enterritorio.gov.co>; Marcela Ramírez Arias <mramirez3@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Maria Camila Mejia Olmos <mmejia@enterritorio.gov.co>

Asunto: Seguimiento compromisos – Reunión CE 97-2210745, CE 157-2221180 y CE 183- 2230157– Gobernación de Santander

Cordial saludo,

En atención al oficio adjunto, envió programación para asistencia de los contratistas de obra e interventoría para llevar a cabo reunión el día 16 de marzo de 2026.

9:00 – 10:00 am CE 097-2210745 “Mejoramiento de las vías rurales en los municipios de Rionegro, Lebrija, san Vicente de chucuri de, el Carmen de chucuri, cimitarra, Vélez, Güepsa”

10:00 am – 11:00 am CE 183-2230157 “Adecuación y mejoramiento de la sede regional de Piedecuesta de las Unidades Tecnológicas de Santander”

11:00 am 12:00 pm CE 157-2221180 “Construcción de una infraestructura turística y náutica en el departamento de Santander”.

Adicionalmente, se realiza invitación virtual a funcionarios del DNP; por lo cual, solicitamos su amable apoyo para realizar las gestiones logísticas necesarias en sala que permitan garantizar la adecuada conexión y desarrollo de la reunión.

Cordialmente,

Sin otro particular,



Daniela Chacón Sanabria

Contratista - Grupo Gestión Contractual

dchacon@enterritorio.gov.co

[\(+57\) \(601\) 915 6282](tel:+576019156282)

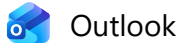
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido





RE: Aprobación programación de obra

Desde María Cristina Angarita Barón <ca.mangarita@santander.gov.co>

Fecha Mar 24/03/2026 15:57

Para VIAS TERCIARIAS GOBERNACION <interventoriavias.santander@gmail.com>; coinobras@hotmail.com <coinobras@hotmail.com>

CC ingenieria@coinobras.com <ingenieria@coinobras.com>; Lyda Xiomara Peña Landazabal <ln.lpena@santander.gov.co>; Jesica Juliana Mendoza Ramírez <ln.jmendoza@santander.gov.co>

Señores.

**CONSORCIO PROYECTO SANTANDER
ENLACE CONSULTOR SAS**

Cordial saludo,

Se revisó la programación de obra allegada por el contratista, evidenciándose que la misma no se encuentra acorde con el plazo contractual vigente, toda vez que proyecta la ejecución de actividades hasta el mes de noviembre de 2026, superando la fecha de terminación establecida contractualmente para el 25 de octubre de 2026. Por lo anterior, la programación no es viable para su aprobación.

Adicionalmente, es preciso señalar que el ajuste correspondiente había sido solicitado previamente en comité técnico operativo realizado el 16 de marzo de 2026, con compromiso de entrega para el día 17 de marzo, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento.

Por lo anterior, se requiere tanto al contratista como interventoría, hacer entrega inmediata de la programación ajustada, para remitir la informacion a ENTerritorio.



**GOBERNACIÓN
DEL DEPARTAMENTO
DE SANTANDER**

MARIA CRISTINA ANGARITA
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura
(607) 6910880 – Ext 1613

De: VIAS TERCIARIAS GOBERNACION <interventoriavias.santander@gmail.com>

Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 11:32

Para: nefemegu@hotmail.com <nefemegu@hotmail.com>; María Cristina Angarita Barón

<ca.mangarita@santander.gov.co>

Asunto: Aprobación programación de obra

Adjunto al presente correo encontrará el oficio de aprobación emitido por la interventoría, el cual constituye el aval técnico requerido para la presentación formal ante la Supervisión del Departamento de Santander y habilita el inicio de actividades en los municipios de Cimitarra, Vélez, Güepa y San Andrés.

Quedamos atentos a sus comentarios y a cualquier requerimiento adicional que considere pertinente.

Atentamente, Marlon Fabián López Durán Representante Legal ENLACE CONSULTOR S.A.S – Interventoría

